

ACTA Nº PLE2018/2
AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Concejales Grupo Popular

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

FERNANDEZ BORJA MARIA TERESA

ORTEGA JOYA MARIA DOLORES

MARTINEZ RUIZ FRANCISCO SALVADOR

GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO

CARMONA LEDESMA LUIS MIGUEL

Concejales Grupo Socialista

GARCIA LOPEZ MANUEL

IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO

MATEOS SANCHEZ ANABEL

OLMO PASTOR JOSE MANUEL

CIFUENTES PASTOR MARIA CONCEPCION

Concejales Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente

FERNANDEZ ALVAREZ RICARDO

YAKUBIUK DE PABLO JUAN PABLO

MARCOS MURCIA ASCENSION

Concejales Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

GARCIA GARZON LOURDES

HERNANDEZ PARDO ENRIQUE

BACA MARTIN ROBERTO

Concejal Grupo Tú Decides

FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS

Concejal No Adscrita

LOPEZ CARMONA MARIA JOSE

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 11 de abril de 2018, siendo las 09:00, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican a excepción de la Sra. Ortega Joya que se incorpora a la sesión antes de iniciarse el Punto Cuarto. Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la SEGUNDA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. DACIÓN DE CUENTAS del Decreto de delegación de la competencia "La gestión de la Plaza de Toros" al Concejal Delegado de

Deportes y Tiempo Libre.PRP2018/1410

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



4º. DACIÓN DE CUENTAS del Protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ubicación de las dependencias oficiales del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos .PRP2018/1416

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

5º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía celebrada el 27 de febrero relativo al estudio y adhesión al Protocolo del Programa Marco Agente Tutor. PRP2018/825

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

6º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día del escrito presentado por el Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gentes solicitando la comparecencia del Sr. Concejal Delegado de Agricultura para dar cuenta del acuerdo de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de 15 de mayo de 2017, sobre cuota de regeneración.PRP2018/1426

7º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 20 y 23 de febrero, 12, 19, y 26 de marzo y 2 de abril de 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1º.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de febrero de 2018.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien manifiesta que en Punto 12 al recoger su intervención no se refleja que atribuye al Ayuntamiento la responsabilidad en su nivel competencial al recepcionar las obras con defectos, demoras en el tiempo o sobrecostos continuos y a tal efecto hace entrega a la Secretaría de la transcripción del video que es del siguiente tenor literal:

"Buenos días con el permiso del señor Presidente no sé si me harían falta dos turnos de palabra uno para la exposición que traía hecha y otro para contestar a todo lo que nos ha dicho María José. Le voy a contestar una cosa, y es que me alegro muchísimo que haya visto el convenio, que haya visto la cartera de servicios que se

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





ofertan la ciudadanía y que tan bien ella ha descrito: sabe todo, todo lo que la Junta Andalucía va a poner en ese hospital, lástima que los demás no la hayamos podido ver, porque ese convenio es un boceto y ella ya tiene toda la cartera de servicios concluida que va a tener Roquetas. Espero que no se tenga que desdecir de muchas de las palabras que ha dicho igual que se tuvo que desdecir el señor Presidente de que hubiera unos paritorios.

Comienzo mi intervención. A lo largo de esta legislatura he visto cómo se gestiona el dinero público yo antes, por si alguien no lo sabe, soy enfermera de Roquetas y todo mi tiempo lo he estado trabajando en salud 38 años llevo trabajando para el Servicio Andaluz de Salud a lo largo de esta legislatura que mis conocimientos de salud se refieren a mi vida laboral y a los conocimientos que pueda tener pero vamos no he visto esa cartera de servicios que nos ha especificado tan claramente. A lo largo de esta legislatura, yo nunca había estado trabajando en política, veo cómo se gestiona el dinero público de los ciudadanos atendiendo a las competencias que lógicamente son impropias a las nuestras que no tendría que efectuar dicho Ayuntamiento que serían perteneciente a Fomento, Interior a la Junta de Andalucía. Lo principal es que esto no es competencia del Ayuntamiento, que lo roqueteros no tienen porqué sacar sus euros de los bolsillos, porque el dinero no es del Ayuntamiento ni es del señor Alcalde, el dinero es de los roqueteros y no lo mismo que se pague un hospital entre todos los roqueteros que se pague un hospital entre todos los andaluces como hacen en el resto de las provincias. Además, de esta parte económica que conlleva esto que no es lo mismo que salga la dotación de un sitio que de otro. 32 millones me parecen muchísimos millones para después intentar recaudar estos millones por parte de los ingresos que entran en el Ayuntamiento que son de los bolsillos de los ciudadanos, el IBI etcétera. Esto lo pagan todos los vecinos y vecinas con sus impuestos.

El otro problema es el hecho de que sea nuestro Ayuntamiento el que vaya a hacer la obra. La gestión y construcción de este ayuntamiento con el señor presidente de la diputación y alcalde nuestro al frente.

Para hacer un hospital yo creo que también hay que tener un nivel competencial. Este equipo de gobierno lo ha demostrado a lo largo de estos años recepcionando las obras con defectos, demoras en tiempo, con sobrecoste continuo, ahí tenemos el ejemplo de la balsa de tormentas de las marinas, el Parque de los Bajos, el Mercado de Abasto, Pabellón de Deportes de las marinas, el mirador de las colinas y además es una contrapartida que ejecuta el Ayuntamiento por una mala recepción de una obra anterior.

Para entender lo que es nivel competencial del Ayuntamiento voy a definir lo que es salud según la Organización Mundial de la Salud.

La salud no es solo la ausencia de la enfermedad sino un completo estado de bienestar y equilibrio entre los factores físicos los psicológicos los mentales los sociales y los medioambientales.

Gestionar los temas que, aunque a este gobierno le parecen banales, tiene una incidencia en la salud de los vecinos y vecinas de Roquetas que no está gestionado de una forma adecuada.

Estos problemas que voy a enumerar inciden directamente la salud de los vecinos Esto es muy importante para la salud por ejemplo no tener un agua de calidad a un precio justo, el control de los vertidos, el uso de tóxicos

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



dentro de todo el ámbito municipal, las quemas clandestinas de residuos que contaminan el aire de nuestra ciudad, sobre todo por las noches especialmente cuando estamos dormidos, transporte público eficaz que disminuya la intensidad del tráfico para mayor calidad del aire y menos estrés de los vecinos, limpieza viana de calidad que no nos dejen plagas, mosquitos y roedores que atentan directamente a la salud de las decir a los vecinos con picaduras infecciones, tener un municipio sin barreras arquitectónicas que haga accesibles a todas sus calles y plazas, parques y jardines donde la ciudadanía pueda relajarse y pasear tranquilamente del estrés diario que se acumula dentro de la ciudad, una buena captación de pluviales para que cuando llueve no se paralice el pueblo con tres gotas de agua.

Creo que todo esto debería determinar la salud de nuestro municipio, el hospital, sea de la tipología que sea, que ya no voy a entrar en eso, lo explicado bastante en sesiones anteriores, tiene que ser construido y equipado por la Junta de Andalucía. Es esta la que tiene que determinar el tipo de hospital y la cartera de servicios adecuada que necesita nuestro municipio para que tenga la demanda asistencial que necesitamos y somos nosotros los ciudadanos de Roquetas, los roqueteros y roqueteras, los que tenemos el legítimo derecho de pedir lo que creemos conveniente para satisfacer nuestras necesidades en competencias de salud y la comunidad andaluza la que tiene que cumplir y gestionar Estar al sur, ser la provincia más oriental no puede hacernos menos receptores de los servicios de salud que necesitamos como cualquier otra provincia andaluza. La Junta se encargue de hacer el hospital que merecemos los roqueteros y las roqueteras y que este equipo de gobierno se encarga de vigilar todos los temas que he enumerado para que la salud de los vecinos siga creciendo.”

Se hace constar por el Grupo IU que se ha enviado a la Secretaria por correo electrónico la siguiente observación al acta, del siguiente tenor literal:

“En el Punto 4: la respuesta del Sr. Presidente a nuestras preguntas no está recogida de forma completa. Falta mencionar que aseguró que el servicio “de calle” no estaría antes de los meses de mayo o junio.”

Se procede a su rectificación de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No formulándose ninguna otra observación al Acta y de conformidad con el Art. 91.1 del ROF resulta aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Por lo que se acuerda **APROBAR** el Acta en todos sus términos con las observaciones reseñadas.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se da cuenta de la cuenta de las diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales:


NORMATIVA BOE

- BOE Núm. 57 martes 6 de marzo de 2018 Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales
- BOE Núm. 51 martes 27 de febrero de 2018 Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos de los programas "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales"; de "Intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano" y "Congreso estatal del voluntariado", aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para el año 2017.
- BOE Núm. 58 miércoles 7 de marzo de 2018 Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- BOE Núm. 61 sábado 10 de marzo de 2018 Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales

NORMATIVA BOJA

- BOJA Núm. 39 - viernes, 23 de febrero de 2018, Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso 2018-2019.
- BOJA Núm. 39 - viernes, 23 de febrero de 2018, Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales
- BOJA Núm. 40 - lunes, 26 de febrero de 2018, Orden de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2018.
- BOJA Núm. 40 - lunes, 26 de febrero de 2018, Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría BOJA General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- BOJA Núm. 41 - martes, 27 de febrero de 2018, Extracto de la Orden de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2018.
- BOJA Núm. 43 - viernes, 2 de marzo de 2018, Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

- BOJA Núm. 43 - viernes, 2 de marzo de 2018, Extracto de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

- BOJA Núm. 45 - martes, 6 de marzo de 2018, Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la IV Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

- BOJA Extraordinario núm. 1 - miércoles, 7 de marzo de 2018, Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos esenciales para la comunidad, durante la huelga general del día 8 de marzo de 2018, prestados por empresas e instituciones, públicas o privadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

- BOJA Núm. 47 - jueves, 8 de marzo de 2018, Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.

- BOJA Núm. 47 - jueves, 8 de marzo de 2018, Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.

- BOJA Núm. 49 - lunes, 12 de marzo de 2018, Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

- BOJA Núm. 49 - lunes, 12 de marzo de 2018, Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2018

- BOJA Núm. 49 - lunes, 12 de marzo de 2018, Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de la línea de incentivos Construcción Sostenible y se desarrolla la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017

- BOJA Núm. 50 - martes, 13 de marzo de 2018, Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía

- BOJA Núm. 50 - martes, 13 de marzo de 2018, Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

- BOJA Núm. 51 - miércoles, 14 de marzo de 2018, Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

NORMATIVA BOP DE ALMERÍA

- BOP de Almería de 22 de febrero de 2018 anuncio licitación del contrato de instalación de alumbrado público para la avda. Reino de España, 2º tramo.
- BOP de Almería de 26 de febrero de 2018 bases y convocatoria para la concesión mediante procedimiento en régimen de concurrencia pública de subvenciones a clubes deportivos para la realización de escuelas deportivas para la temporada 2017-2018.
- BOP de Almería de 02 de marzo de 2018 aprobación Padrones Ffisciales de diversas tasas correspondientes al ejercicio 2018
- BOP de Almería de 05 de marzo de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona R01 primer bimestre 2018.
- BOP de Almería de 05 de marzo de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona R03 primer bimestre 2018.
- BOP de Almería de 05 de marzo de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona R02 primer bimestre 2018.
- BOP de Almería de 08 de marzo de 2018 aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de tramitación de licencias de obras mediante actos comunicados.
- BOP de Almería de 08 de marzo de 2018 anuncio de licitación de contrato privado de operación de préstamo a cuatro años más uno de carencia para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, expte. 02/18. -c. priv
- BOP de Almería de 08 de marzo de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona R04 primer bimestre 2018.
- BOP de Almería de 12 de marzo de 2018 cese y nombramiento de funcionarios de carrera mediante el sistema de permuta entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar
- BOP de Almería de 12 de marzo de 2018 aprobación inicial de la modificación del anexo plurianual del Presupuesto 2018.
- BOP de Almería de 12 de marzo de 2018 aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2018
- BOP de Almería de 15 de marzo de 2018 aprobación definitiva innovación número 10 del plan general de ordenación urbanística de Roquetas de Mar a instancia de Atrium Centro Cartagena sl
- BOP de Almería de 15 de marzo de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona A03 primer bimestre 2018.
- BOP de Almería de 19 de marzo de 2018 publicación lista admitidos, tribunal y fecha primer ejercicio fase oposición promoción interna de dos plazas de subinspector de policía local
- BOP de Almería de 19 de marzo de 2018 publicación lista admitidos, tribunal y fecha primer ejercicio fase oposición promoción interna de cuatro plazas de oficial de policía local

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



- BOP de Almería de 20 de marzo de 2018 anuncio de formalización de contrato de suministro de máquina retroexcavadora para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar expte. 06/17.
- BOP de Almería de 20 de marzo de 2018 anuncio formalización del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificio municipales. expte 09/17
- BOP de Almería de 20 de marzo de 2018 lista de admitidos, excluidos, tribunal y fecha del primer ejercicio, fase oposición libre de 4 plazas de policía local
- BOP de Almería de 20 de marzo de 2018 anuncio de formalización de contrato de obra de pistas deportivas y espacios públicos en Cortijos de Marín, expte. 09/14.-
- BOP de Almería de 02 de abril de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona U01 segundo bimestre 2018.
- BOP de Almería de 03 de abril de 2018 exposición pública de los padrones agua, alcantarillado y depuración aguas residuales de los recibos de la Zona A01 segundo bimestre 2018.
- BOP de Almería de 04 de abril de 2018 oferta de empleo público del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- BOP de Almería de 09 de abril de 2018 anuncio relativo lugar para el desarrollo de la prueba de natación proceso selectivo de policía local.
- BOP de Almería de 10 de abril de 2018 aprobación definitiva de la actualización del plan prevención de riesgos laborales.

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

3º. DACIÓN DE CUENTAS del Decreto de delegación de la competencia "La gestión de la Plaza de Toros" al Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre.PRP2018/1410


Se da cuenta del **Decreto** dictado por el Sr. Alcalde-Presidente el 4 de abril de 2018, inscrito en el Libro de Resolución con el Núm. 2018/2125, del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidentencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de error Decreto de 22 de junio de 2015 (BOP de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), se efectuó Delegación Especial relativa al servicio del Área de Educación y Cultura a favor de Doña María Dolores Ortega Joya, teniendo atribuidas en materia de Cultura, entre otras, la A.B.d) "La gestión de las actividades de la Plaza de Toros".

Con el fin de poder atender de una forma más inmediata las actividades culturales que se realizan en el municipio se considera oportuno reasignar dichas competencias al Área de Deportes y Tiempo Libre de la que es Concejal con Delegación Especial relativa al servicio Don José Juan Rubí Fuentes.

Considerando lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público así como en el art. 114 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la delegación de competencias, es por lo que VENGO A DISPONER:

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Primero.- Delegar la competencia "La gestión de las actividades de la Plaza de Toros" al Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Don José Juan Rubí Fuentes.

Segundo.- Incluir dicha competencia dentro del Apartado B. Tiempo Libre, como subapartado c. La gestión de las actividades de la Plaza de Toros.

Tercero.- Dar traslado del presente decreto a los interesados, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Ortega Joya, CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4º. DACIÓN DE CUENTAS del Protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ubicación de las dependencias oficiales del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos.PRP2018/1416

Se da cuenta del Protocolo de Actuaciones suscrito el 4 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL E INCREMENTO DE EFECTIVOS.

En Roquetas de Mar, a 4 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Ministro del Interior, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 41712016, de 3 de noviembre (BOE 267 de 4 de noviembre de 2016), por avocación, de fecha 3 de abril de 2018, de la competencia del Secretario de Estado de Seguridad para la firma del presente Protocolo General de Actuaciones, y,

De otra PARTE, Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en nombre y representación del mismo, conforme a las facultades que le atribuye el artículo 124, apartados a), b) y c) de la Ley 711985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente Protocolo General de Actuaciones y a tal efecto,

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



EXPONEN

I.- El municipio de Raquetas de Mar (Almería) tiene una extensión aproximada de 60 kilómetros cuadrados y cuenta con una población censada, según datos del Instituto Nacional de Estadística, de 93.363 habitantes distribuidos en ocho entidades o núcleos de población. La población inmigrante, procedente de una gran diversidad de países, representa aproximadamente el 45 por 100 del total. Su economía se basa fundamentalmente en la agricultura y el turismo, sectores con una pujante actividad.

Corresponde a la Guardia Civil la prestación en el municipio, a través del Puesto Principal existente en el mismo, de los servicios públicos de seguridad ciudadana y de protección de los derechos y libertades, precisando para ello disponer de los recursos humanos y de las infraestructuras y medios adecuados, en función de las características propias de dicho municipio.

II.- En materia de recursos humanos, el Puesto Principal de la Guardia Civil de Roquetas de Mar-Aguadulce cuenta en la actualidad con 162 efectivos. Debido a los factores geográficos, demográficos, económicos y sociales concurrentes, es conveniente un refuerzo de dicha plantilla, dentro de las posibilidades que ofrece la plantilla general de la Guardia Civil. Refuerzo ya iniciado en mayo de 2017 con el incremento de 20 guardias civiles, pasando de 142 a 162.

El Ministerio del Interior se compromete a continuar el refuerzo ya iniciado en el año 2017 e incrementar durante el presente año en 18 efectivos más la plantilla del Puesto Principal, hasta alcanzar los 180. Dicho incremento se completará en el mes de septiembre dónde se alcanzarán los 193 efectivos, incluidos 13 alumnos en prácticas. Lo que convertirá a Roquetas de Mar-Aguadulce en el segundo puesto con más efectivos de toda España.

Por otra parte, se elevará el mando del Puesto de Roquetas de Mar-Aguadulce, pasando de un Teniente a un Capitán, primer caso en la historia de la Guardia Civil.


Igualmente, se ofertarán 15 vacantes actualmente ocupadas por Guardias Alumnos en Prácticas para aumentar la experiencia de los guardias civiles que prestan servicio en Roquetas de Mar.

Por último, y especialmente durante los meses de verano, se intensificarán los servicios de la USECIC (Unidad de Seguridad Ciudadana de la Comandancia) en el Municipio.

III.- En materia de infraestructuras, el Ministerio del Interior cuenta con las siguientes instalaciones en el municipio:

- Cuartel ubicado en la calle Duque de Ahumada nº 1. Edificado sobre una parcela de 2.454 m² (según Catastro) que fue donada por el Ayuntamiento en el año 1972, con una superficie total construida de 2.272 m². Está integrado por cinco edificios. Cuenta con dependencias oficiales y 21 pabellones de los cuales 13 se

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



utilizan como viviendas y el resto se destina en parte a dependencias oficiales y otros se encuentran inutilizados por el mal estado que presentan.

La situación general del Cuartel es deficiente, no sólo por su estado de conservación, sino también por la insuficiencia de espacio para albergar adecuadamente los servicios y por la carencia de zona de detención y garaje cubierto para vehículos oficiales.

- *Cuartel de la Guardia Civil en Aguadulce. De titularidad estatal, adquirido mediante permuta en 1931, está situado en la Avenida Carlos III nº 433 de Aguadulce sobre una parcela de 10.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 1.349 metros cuadrados. El edificio tiene forma rectangular y está integrado por tres cuerpos de dos y tres alturas, que albergan trece viviendas de pabellón y dependencias oficiales.*

Para resolver la problemática que presentan dichas instalaciones se hace preciso el traslado del Puesto a nuevas infraestructuras.

El Ministerio del Interior dispone, además, de una parcela de 2.674,82 m2 situado en el Sector 18 del PGOM cedido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el año 2007, quedando afectada al Ministerio del Interior el 16 de agosto de 2007, para ser destinado a la construcción de una Comisaría de Policía Nacional de nueva creación que no se llevó a cabo.

Sin embargo, la parcela descrita es insuficiente, en cuanto a superficie, para la construcción de un nuevo Cuartel.

IV.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es titular de un edificio situado en la Avenida Curro Romero nº 46, que se asienta sobre un solar de 747 m2 (según Catastro), con una superficie total construida de 1.823 m2 (de ellos, 208,02 m2 están ocupados por la Oficina de Documentación y Extranjería de la Policía Nacional). Construido en el año 2013, consta de tres plantas de forma rectangular y su estado general es bueno.

Con el fin de dar una rápida respuesta a las necesidades que plantean las dependencias oficiales del Cuartel, tras una evaluación previa, se ha considerado viable su traslado al edificio anteriormente descrito, sin perjuicio de acometer en el mismo algunas obras necesarias para ello, manteniendo en todo caso en su uso actual la parte del edificio ocupada por servicios de la Policía Nacional.

V.- En el marco de colaboración institucional que debe presidir la relaciones entre las distintas Administraciones Públicas, ambas partes consideran necesario poner en marcha mecanismos de colaboración orientados a resolver los problemas que tanto en materia de recursos humanos, como de infraestructuras, tiene planteados en Puesto Principal de la Guardia Civil de Raquetas de Mar, y que, sin duda, redundarán en la mejora de la calidad de los servicios públicos a los habitantes de dicho municipio.

Con dicha colaboración se persiguen los siguientes fines:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
Alcalde - Presidente
25/04/2018

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Secretario
25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Reforzar la plantilla de guardias del Puesto Principal, mediante un incremento de personal hasta alcanzar los 180 efectivos, independientemente de los efectivos prácticos que para cada año puedan corresponder y, que para el presente año 2018, se fija en 13 efectivos.
- Mejorar las infraestructuras a través de las siguientes medidas:
 - a) Cesión por el Ayuntamiento al Ministerio del Interior del edificio municipal situado en la Avenida de Curro Romero, nº 46, para la ubicación de las dependencias oficiales del Puesto de la Guardia Civil, a través de la figura jurídica que se considere procedente (donación gratuita o mutación demanial externa con una duración no inferior a 50 años).
 - b) Cesión gratuita de una parcela municipal para la construcción de viviendas de pabellón.
 - c) Obtención por el Ayuntamiento de terrenos colindantes con el edificio de la Avenida de Curro Romero nº 46, para ser destinados a la construcción de garaje para vehículos oficiales.
 - d) Devolución por el Ministerio del Interior al Ayuntamiento del solar que tiene afectado en el Sector 18 del PGOU.
 - e) Cesión por el Ministerio del Interior al Ayuntamiento del inmueble del actual Cuartel, en la calle Duque de Ahumada nº 1, a la finalización de la construcción de nuevas viviendas de pabellón y desalojo por traslado a las mismas de las actuales viviendas.

Ambas partes expresan su voluntad de poner en marcha la tramitación de los procedimientos administrativos necesarios, con arreglo a la normativa vigente, para la consecución de las actuaciones señaladas en el expositivo y a la mayor brevedad posible,

En virtud de lo expuesto, MANIFIESTAN

PRIMERA.- Objeto

El presente Protocolo tiene por objeto establecer un marco de colaboración institucional entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la reubicación de las dependencias oficiales del Puesto Principal de la Guardia Civil en dicho municipio y para la construcción de viviendas de pabellón para el personal de la Guardia Civil destinado en el mismo.

SEGUNDA.- Actuaciones o compromisos de las partes.

*Uno.- En materia de personal
Durante los próximos 6 meses.*

Dos.- En materia de infraestructuras

1.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar promoverá los expedientes necesarios para la ejecución de las medidas en materia de infraestructuras señaladas con las letras a), b) y c) del apartado V de la exposición de motivos.

2.- La Secretaria de Estado de Seguridad promoverá ante la Dirección General de Patrimonio del Estado la aceptación de las cesiones contempladas en las medidas en materia de infraestructuras señaladas con las letras a), b) y c) del apartado V de la exposición de motivos, así como la suscripción del convenio administrativo que

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





regule las condiciones de la mutación demanial externa previsto en el art. 7 bis de la Ley 711999 de 29 de septiembre, de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía, para el caso de que se utilice dicha figura administrativa.

3.-La Secretaría de Estado de Seguridad promoverá ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, los expedientes administrativos que procedan para la reversión/cesión gratuita, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los inmuebles de titularidad estatal a que se refieren las medidas en materia de infraestructuras señaladas con las letras d) y e) del apartado V de la exposición de motivos.

TERCERA.- Vigencia

El presente Protocolo tendrá una vigencia de cuatro años, aunque podrá prorrogarse por voluntad de las partes por el tiempo necesario para llevar a término el conjunto de actuaciones previstas en la misma, con un máximo de otros cuatro años.

CUARTA.- Obras

La proyección y ejecución de las obras de construcción de zona de detención en el edificio de la Avenida de Curro Romero, nº 46 no son objeto del presente Protocolo General de Actuaciones y su promoción corresponderá al Ministerio del Interior, sin perjuicio de la colaboración técnica a que se refiere la cláusula siguiente.

De igual forma, tampoco son objeto del presente Protocolo General las obras que requiera el acondicionamiento para garaje de vehículos oficiales de un solar contiguo al anterior edificio para el caso de que resulte posible su adquisición por el Ayuntamiento y su puesta a disposición del Ministerio del Interior para esta finalidad.

QUINTA.- Colaboración técnica

El Ministerio del Interior, a través los servicios técnicos de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de sus servicios técnicos, estarán en comunicación a lo largo de todo el proceso de realización de las actividades descritas en este Protocolo para garantizar la adecuada coordinación y la prestación mutua de la cooperación técnica necesaria para su consecución. En este sentido, se considera de especial relevancia la colaboración de los servicios técnicos municipales en la fase de redacción de anteproyectos de obras.

SEXTA.- Obligaciones económicas

El presente Protocolo recoge exclusivamente la voluntad de las partes de establecer un marco de colaboración para la tramitación de diferentes actuaciones administrativas con arreglo a la normativa vigente, sin que del mismo se deriven obligaciones de contenido económico para las Administraciones Públicas que cada una de ellas representa.

SÉPTIMA.-

Lo establecido en el presente texto queda condicionado a la tramitación administrativa necesaria según la legislación aplicable.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Para que así conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el documento en el lugar y fecha al principio indicados.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DE ROQUETAS DE MAR

Fdo.: Juan Ignacio Zoido Álvarez

Fdo.: Gabriel Amat Ayllón”

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien manifiesta varias cuestiones relativas con este Convenio ya que debido a las características de la población extranjera de Roquetas de Mar las competencias más relevantes le corresponderían a la Policía Nacional. Por otro lado, y en base al número de efectivos existentes pudiera aparecer que se hace una reducción del catálogo sin que se sepa cuáles son los refuerzos efectivos en tanto en cuanto muchos de los puestos que se han venido desempeñando lo han sido por funcionarios en prácticas. El convenio se plantea como una operación patrimonial por la que el Ministerio del Interior devuelve una cesión a la que no le ha dado el destino y un Cuartel que se encuentra ya en mal estado a cambio de un edificio nuevo y al menos dos solares uno para la construcción de las viviendas de sus efectivos y otra para el aparcamiento de los vehículos policiales, por lo que nos encontramos ante la continua cesión y esfuerzo por parte de los vecinos en las competencias de otras Administraciones públicas. Por otro lado, no se sabe cuánto va a costar el cambio de edificio de Servicios Sociales ni dónde se va a ubicar ni tampoco la sobrecarga de trabajo que va a suponer todas estas modificaciones, ni quién sufrirá la construcción de las viviendas y finalmente qué pasará con el Cuartel de Aguadulce.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien da lectura al siguiente texto:

“No, nos parece oportuno como se ha hecho, siendo como es de especial importancia para el municipio, se tendría que haber tenido en cuenta a este pleno o cuando menos a los portavoces de los partidos aquí representados y haber informado de los términos de este protocolo, alguno de los cuales no compartimos. Hemos manifestado en muchas ocasiones que el PSOE está porque Roquetas tenga una Comisaría de Policía Nacional.

Si ahora se presenta la ocasión de que con sus gestiones pueda venir la guardia civil con más efectivos, no nos vamos a oponer a ello.

Concretamente en relación a este protocolo no podemos estar conformes con que el Ayuntamiento ceda además el edificio municipal de servicios sociales sin saber dónde se reubicarán estos servicios tan importantes. Sino que además hay una cesión gratuita de una parcela municipal para construir viviendas y además la obtención o compra junto al edificio que cedemos para la construcción del garaje de los vehículos de la Guardia Civil.

Consideramos que ambas cesiones no proceden y que es competencia del Ministerio del Interior asumir los costes de la construcción de garaje y de la adquisición del suelo así como la construcción de las viviendas que en su día se hagan, porque tenemos nuestras dudas legales de que además de no ser competencia municipal, se está llevando a cabo a través de este convenio, una permuta del edificio viejo del cuartel actual por un edificio nuevo y de unos terrenos que superan mucho el valor del cuartel que se nos cede. Además,

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
Alcalde - Presidente
25/04/2018

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Secretario
25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



consideramos que existen dudas de los términos del protocolo tal como nos ocurrió con el borrador del hospital, porque en el apartado de obligaciones económicas textualmente se dice que del protocolo “no se derivan obligaciones económicas para las Administraciones firmantes” y nos cabe la duda de que las cesiones de los terrenos de que se habla, no supongan coste económico para este Ayuntamiento. Que al final este Ayuntamiento es el que acaba pagando las convidadas.”

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien da lectura al siguiente texto:

“Este Grupo Municipal entiende que es positivo que lleguen a nuestro municipio nuevos efectivos de Guardia Civil. Desde Ciudadanos hemos dado prioridad a la seguridad, presentando numerosas iniciativas para aumentar y mejorar la seguridad de Roquetas, entre otras:

Que se incrementen los efectivos de policía local, muy por debajo de la ratio que establece la UNION EUROPEA. Mayor policía de barrio. Comisiones de seguridad por barriadas. Instalación de cámaras de seguridad, esta última propuesta ha sido tumbada en comisión, cuando es algo que se hace en numerosos municipios y que nos demandan los vecinos. Ahora bien lo que mi Grupo no termina de entender es que el equipo de gobierno de hoy, que es del mismo color, y con el mismo alcalde a la cabeza, que aquel equipo de gobierno de 2006 que cedió gratuitamente al Estado, una parcela con una extensión de 2.674 m2 para la construcción de la futura comisaría de Roquetas, llegando a pagar 58.460,00 € que es a lo que ascendió el coste total del proyecto de construcción, hoy no la quiera.

Y que no lo quiera cuando las circunstancias y necesidades en seguridad de nuestro municipio son mayores, más población, municipio turístico, y crecimiento de sus núcleos urbanos muy alejados entre sí.

Desde Ciudadanos consideramos que hoy más que nunca es necesaria esa comisaría de policía en Roquetas por todos los cambios que ya hemos descrito, lo que no es incompatible con la existencia de mayores efectivos de Guardia Civil, dotados de la infraestructura y medios técnicos necesarios.”


Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien indica que se han firmado varios convenios entre el Ayuntamiento y el Estado en el que han intervenido diferentes Gobiernos ya sean socialistas o populares sin que hasta ahora se haya llevado a efecto el objetivo que tenía el Ayuntamiento de reforzar la seguridad. En estos momentos hay 28 efectivos más y el compromiso de que antes de septiembre esté integrada la dotación en 199 efectivos, además de los funcionarios en prácticas y el cuerpo de reserva. No obstante, señala que se trata de un protocolo y que el pleno tendrá ocasión de adoptar una resolución en firme cuando se tenga que debatir algunos de los contenidos del mismo.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel el AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

5º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía celebrada el 27 de febrero relativo al estudio y adhesión al Protocolo del Programa Marco Agente Tutor. PRP2018/825

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA: 27 de febrero de 2018

La Comisión dictaminó lo siguiente:

"SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA A LA C.I. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA RELATIVA AL ESTUDIO Y ADHESIÓN AL PROTOCOLO DEL PROGRAMA MARCO AGENTE TUTOR., DE FECHA 20 de febrero de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

*PROPUESTA: PRP2018/825
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
EDUCACION (SERVICIOS CIUDADANIA)
EXPTE. SC - EDUCACION Y CULTURA -2018/2524 - 101*

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER RELATIVA A SOLICITAR ESTUDIO DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR CON LA FINALIDAD DE ELEVAR EL MISMO A PLENO PARA SU APROBACIÓN Y ADHESIÓN COMO ENTIDAD LOCAL

I. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo consciente de los numerosos cambios sociales que afectan a todos los ciudadanos y a la propia sociedad en la que vivimos, trabaja en diversas actuaciones con la finalidad de crear las medidas y actuaciones necesarias para regular y disminuir las situaciones que puedan perjudicar el desarrollo de un/a menor y posibiliten un adecuado desarrollo personal e integral.

Es dentro de estos ámbitos de actuación dónde se sitúa este programa Agente-Tutor que nace como un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

El programa Agente-Tutor es un instrumento más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales como los de Asuntos Sociales.

Este convenio de colaboración desea impulsar y facilitar la implantación del servicio de agentes tutores mediante una propuesta clara y unificada del programa en cuanto a lo que a la unificación de objetivos, principios de intervención, funciones, formación específica, metodología y procedimientos de actuación se refiere.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el artículo 25 2 n, insta, entre otras funciones, a las entidades locales a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Por otra parte la LRBRL en su disposición adicional décima establece dentro de lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y en las disposiciones legales reguladoras del régimen local, que se potenciará la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Del mismo modo el artículo 53 i de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dispone que tales fuerzas puedan actuar como mediadores entre la comunidad educativa y el resto de la sociedad civil.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de Junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Proceder al estudio del PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA DE AGENTE TUTOR, con la finalidad, si procede, de elevar el mismo a PLENO para su aprobación y adhesión como entidad local.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Roldan responsable de Educación, que explica la moción de la Sr. Concejala de Educación y Cultura.

La Sr. Antonia Jesús Fernández pregunta ¿se ha dado información al Consejo de Educación?

La Sr. Isabel López Directora de Servicios Sociales le contesta que estamos empezando, explica que es prevención y explica el punto de inicio de dicha actividad. Estamos intentando planificar el trabajo antes de divulgar, este es el primer paso.

El Sr. Ricardo Roldan le indica que no lo hemos llevado al Consejo de Educación porque no se ha reunido.

El Sr. Ricardo Fernández, manifiesta que apoyaremos, si se está haciendo en otros Ayuntamientos y está funcionando me parece bien, lo único es que me parece que con un agente será totalmente insuficiente. Pedimos información de como va a ir evolucionando en el Ayuntamiento. Demandamos información.

El Sr. Galdeano le contesta que se traerá información a la Comisión conforme se incorporen novedades sobre el Programa.

El Sr. Enrique Hernandez, manifiesta que les parece fantastico sobre todo si aumenta la plantilla de la policía.

El resultado de la votación es el siguiente:

VOTOS FAVORABLES : UNANIMIDAD

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien manifiesta el apoyo de su Grupo a la Propuesta que está impulsando la FEMP si bien considera que en el proceso de implantación debería incrementar el número de agentes de 2 a 10 efectivos.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien manifiesta que su Grupo está a favor de su creación y desearía que el número de efectivos asignados a este fin sea suficiente y que no se quede todo en una mera declaración de intenciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Por lo que se acuerda, **APROBAR** el Dictamen en todos sus términos.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.


6º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día del escrito presentado por el Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gentes solicitando la comparencia del Sr. Concejales Delegado de Agricultura para dar cuenta del acuerdo de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de 15 de mayo de 2017, sobre cuota de regeneración. PRP2018/1426

Se da cuenta de la Solicitud de Comparencia presentada por el Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente:

“Visto el acuerdo de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de 15 de mayo de 2017, con efectos de aplicación desde el 1 de enero de 2018, relativo a la aprobación de la Cuota de Regeneración del acuífero del Poniente almeriense para los Ayuntamientos miembros de dicha Junta Central para el año 2018, que será sometida a consideración de la Asamblea de la JUCUAPA el próximo día 13 de abril.

Que en dicho acuerdo se establece que será de aplicación una cuota de 0,168865420 euros por metro cúbico de agua consumida para abastecimiento urbano que no provenga de sistemas de desalación, es decir, que se extraiga del acuífero, siendo los volúmenes estimados por la JUCUAPA los siguientes:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Ayuntamiento	Consumo abastecimiento en 2016 del acuífero (m3)	Compromiso consumo agua desalada 2018 (m3)	Agua a consumir de pozo en 2018 (m3)	Coste anual
Almería	11.231.812	0	11.231.812	1.896.664,66
El Ejido	7.854.443	1.200.000	6.654.443	1.123.705,32
Vícar	3.264.000	1.500.000	1.764.000	297.878,60
La Mojonera	407.382	0	407.382	68.792,73
Balanegra	599.467	0	599.467	101.229,25
Roquetas de Mar	11.136.771	8.500.000	2.636.771	445.259,44
TOTAL	34.493.875	11.200.000	23.293.875	3.933.530,00

Atendiendo al objetivo no solo de la necesaria recuperación del acuífero del Poniente Almeriense, sino a garantizar el suministro de agua suficiente, de calidad y a un precio justo, tanto para la Agricultura, como para el consumo humano y además para la industria y el sector de servicios de nuestra comarca.

Que es necesario explicar cómo se sufragará este coste, así como el equipo de gobierno municipal, presente a través de sus representantes en la JUCUAPA ha llegado a este acuerdo, y con el objetivo de dotar de máxima transparencia y control público a una cuestión tan sensible como es la del agua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente,

COMPARECENCIA

1. Aprobar la comparecencia del concejal delegado responsable de Agricultura, así como de el del servicio municipal de Suministro de Agua potable domiciliario para dar cuenta de acuerdo de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de 15 de mayo de 2017, con efectos de aplicación desde el 1 de enero de 2018, relativo a la aprobación de la Cuota de Regeneración del acuífero del Poniente almeriense para los Ayuntamientos miembros de dicha Junta Central para el año 2018.
2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer.
3. En el desarrollo de las comparecencias se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el artículo 94 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. "

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien hace lectura del siguiente texto: "nuestro Grupo, como ponente de la comparecencia, resuelve dejar sobre la mesa este asunto ante el conocimiento de la convocatoria y orden del día de la Asamblea de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense del próximo día 13 de abril de 2018 donde se incluye

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



el tema en cuestión y a la espera de su resolución; y ante el ofrecimiento de la Vicepresidenta de la misma de informar y explicar detalladamente todos los aspectos de dicho acuerdo”.

El AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los Concejales asistentes **ACUERDAN** dejar este asunto sobre la mesa.

7º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 20 y 23 de febrero, 12, 19 y 26 de marzo y 2 de abril de 2018.

Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 20 y 23 de febrero, 12, 19 y 26 de marzo y 2 de abril de 2018.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejel, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

MOCIONES

Previa deliberación de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de la Sesión los siguientes asuntos:

1º.- DE URGENCIA.- MOCIÓN presentada por el Grupo Tú Decides para el Apoyo a las Reivindicaciones de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones.

Se da lectura por la Secretaría de la siguiente **Moción**:

“Con fecha 11 de abril, la Plataforma Local en Defensa del Sistema Público de Pensiones, ha hecho llegar a este grupo un escrito (se adjunta) para que asuma esta Moción e inste al gobierno municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a que se dirija al Gobierno Español y a los grupos Parlamentarios Europeos en la Comisión Europea para que rechace la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) propuesta por la Comisión Europea.

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015" La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de 'tercer pilar' de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros... las pensiones complementarias podrían desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, "promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles". Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas supprime. Las tres grandes agencias de calificación,

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Acuerdos

Por todo esto solicitamos a la Corporación Municipal de este Ayuntamiento a que:

Acuerde dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

Acuerde dirigirse a los Grupos Parlamentarios para que rechacen esta propuesta de regalamiento cuando salga a debate.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados."

Toma palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE para manifestar que su Grupo se adhiere a esta Moción retirando la que se ha presentado para su debate en esta sesión por urgencia (reseñada en la presente acta como 2º.- de Urgencia).

Por la Presidencia se someta a votación de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien manifiesta el apoyo de su Grupo a las reivindicaciones de los pensionistas que se vienen manifestando semana tras semana, dando cuenta de los datos que se recogen en la moción presentada por su Grupo sobre el número de pensionistas existentes en Roquetas de Mar que perciben pensiones por debajo de la media.

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que el Partido Popular está de acuerdo en la defensa de las pensiones públicas por lo que va a votar a favor.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** la **Moción**, resultando **aprobada** por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión.

Por lo que se acuerda **APROBAR** la Moción en todos sus términos.

2.- DE URGENCIA.- MOCIÓN presentada por el Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente de Apoyo a las Pensiones Públicas.

La presente moción de la que se reseña su contenido se **retira** del Orden del Día a propuesta del Sr. Portavoz del Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente al haberse adherido a la Moción anteriormente aprobada.

Se da cuenta del texto de la **Moción**:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década mayoría como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898, 27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media:

Almería, Córdoba, Granada y Jaén. En el caso de Roquetas de Mar son 7.830 los vecinos pensionistas, de los cuales 1.816 cobran por debajo de los 600 euros al mes, 4.245 entre 601 y 1000 euros al mes y finalmente 1.769 superan esa cifra.

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tato la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente, MOCIÓN

1. *Instar al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados a:*
 - a. *Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PCE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*
 - b. *Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.*
 - c. *Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.*
 - d. *Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.*
 - e. *Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.*
 - f. *Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.*
 - g. *Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.*
 - h. *Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.*
 - i. *Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.*
 - j. *Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.*

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



k. *Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.*”

3.- DE URGENCIA.- MOCIÓN presentada por el Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente para la ejecución de un servicio extraordinario de limpieza viaria mecánica en el T.M de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

“La limpieza viaria y aseo urbano en el término municipal de Roquetas de Mar, servicio actualmente concesionado por el Ayuntamiento a la empresa URBASER, viene presentando serias deficiencias en el mismo lo que está generando serias afecciones a la calidad ambiental de calles y espacios públicos del término municipal, que repercuten en la calidad de vida de los vecinos y de la imagen de un municipio eminentemente turístico como es Roquetas de Mar.


Esta situación es ampliamente conocida por el equipo de gobierno, siendo uno de las principales motivos de reclamaciones de residentes y visitantes, sin que al día de la fecha conste expediente alguno por parte del Ayuntamiento a la empresa concesionaria por incumplimiento de lo acordado o por la deficiencia final en la limpieza de calles y aceras.

Se puede observar como la falta de una limpieza en profundidad, en especial en aceras, está acarreado la fijación de suciedad en forma de manchas, chicles y demás procesos que están degradando a marchas forzadas el patrimonio municipal y con ello la imagen del municipio. A este se le suma la falta de retirada de hierbas en muchas aceras y la proliferación de excrementos caninos, tanto sólidos como orinas.

Ante esta situación de evidente insuficiencia del servicio de limpieza viaria, al no alcanzar los objetivos higiénicos requeridos, y ante la falta de medidas disciplinarias por parte del equipo de gobierno se propone reclamar a la empresa una limpieza extraordinaria final, con medios mecánicos, como paso previo a la finalización del contrato actualmente en licitación. Este servicio deberá ser consensuado entre el equipo de gobierno municipal y la empresa concesionaria, sin que suponga coste alguno extra para el Ayuntamiento, arbitrando las medidas administrativas necesarias para ello.

Se propone utilizar para este servicio extraordinario de limpieza medios mecánicos para cada una de las rutas de barrido, en al menos una ocasión, con el fin de dejar a las aceras en perfecto estado de limpieza profunda. Para ello se utilizará maquinaria de alta presión y medios rotatorios como se está aplicando en municipios como Almonte o Málaga con excelentes resultados. “En concreto, se utiliza una máquina de alta presión y caudal no inferior a 18 litros por minuto, una fregadora específica de suelos con doble boquilla en abanico, ángulo gradual

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

y alta revolución de giro y una hidrolimpiadora que asegura una temperatura de salida del caudal total del agua de al menos 95 grados centígrados.”, según detallan desde el Ayuntamiento de Almonte.

El actual servicio de limpieza viaria municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se regula por la modificación de contrato de fecha marzo de 2004, donde se estipulan las características del servicios entre los que podemos citar la organización de la limpieza viaria distribuida en 38 distritos de barrido y un distrito de mantenimiento en el turno tarde de repaso de la zona centro y uno más en el mercado de Abastos.

Este servicio extraordinario de limpieza extraordinaria buscará la contratación eventual de más personal para el refuerzo necesario, así como la capacitación del personal de barrido para su ejecución. En ningún caso se trasladaran los costes de este servicio a la actual plantilla en más cargas de horas, salvo aceptación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente,

MOCIÓN

1. *Proceder a realizar un informe de la situación de la limpieza viaria de todos los distritos del servicio en el T.M. de Roquetas de Mar indicando que aceras necesitan una limpieza a fondo con medios mecánicos. Se incluirá en todo caso aceras de avenidas, calles comerciales, paseos marítimos y plazas y espacios públicos del T.M.*
2. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a la empresa concesionaria a que en base al informe del punto anterior proceda a realizar un servicio de limpieza mecánica extraordinaria final de aceras, antes de la finalización de la actual concesión del servicio, contratando para ello la concesionaria la maquinaria necesaria así como los refuerzos en mano de obra.”*

Toma la palabra el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien manifiesta que la presente moción lleva siete meses sin que se haya dado trámite por lo que no ha tenido ocasión de debatirse y adoptarse una decisión que permita mejorar la situación de la limpieza e higiene. En tal sentido, pretende que se efectúe servicios extraordinarios en plantilla y medios, y mejora de los sistemas que permita que el municipio reúna las condiciones de limpieza que requiere.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que en estos momentos se están ultimando las actuaciones para una nueva gestión del servicio de acuerdo a un pliego actualizado y que confía que en los próximos meses se empiece a ver el refuerzo y mejora del servicio de limpieza viaria y recogida de basura por lo que no va a apoyar la urgencia.

Por la Presidencia se someta a votación de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día resultando la siguiente votación:

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Votos a favor: Grupo Socialista (5), Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y Grupo Tú Decides (1).
- Votos en contra: Grupo Popular (12).
- Abstenciones presentes: Concejal no Adscrita (1).

Por lo se acuerda **DESESTIMAR** su ratificación mediante el voto de calidad del Presidente.

4.- DE URGENCIA.- MOCIÓN presentada por el Grupo Socialista para exigir el cumplimiento de los compromisos con Roquetas de Mar previstos en los PGE para 2018 e incluir nuevos compromisos.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con ocasión de la presentación a los medios de comunicación la semana pasada del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, representantes del Partido Popular de Almería presumían de los 87,5 millones de euros previstos para Almería y dibujaban un escenario idílico de creación de 8.000 nuevos empleos gracias a las inversiones proyectadas.


Dejando aparte otras muchas valoraciones, nos gustaría recordarle a los que tan felices se muestran que el proyecto de presupuestos presentado es el segundo peor en términos cuantitativos de los últimos 15 años, sólo superado por la ridiculez de lo presupuestado para Almería en 2017, año en que el ejecutivo de Mariano Rajoy asestó el golpe más duro que la provincia de Almería haya recibido de ningún Gobierno de la nación. Ni siquiera su compañero D. José María Aznar batió ese lamentable record de 39 millones de euros.

En el siguiente cuadro se puede comprobar la evolución de los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Almería en los últimos 15 años.

Como es fácil visualizar, son los años de gobierno del Partido Socialista comprendidos entre 2008 y 2011 en los que Almería alcanzó las mayores partidas económicas en los presupuestos generales. Teniendo en cuenta además que esos años fueron los primeros años de la mayor crisis económica sufrida por España provocada por la burbuja inmobiliaria puesta en marcha por el Sr. Aznar a lo largo de sus ocho años de gobierno con la aprobación de sus leyes de liberalización del suelo y facilitación del crédito financiero, y que le estalló en la cara a Sr. Zapatero a mediados de su primera legislatura en 2007.

Eso sí fue una herencia envenenada y no en la que se ampara nuestro Alcalde y Presidente provincial del Partido Popular para justificar la nula inversión en todos estos años, cuando dice en los medios que "si no se ha

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



invertido nada hasta ahora ha sido por culpa de la situación de crisis en la que nos había metido un gobierno socialista".

Echar un simple vistazo a la gráfica desmonta ese pobre argumento y pone de manifiesto que ha sido Mariano Rajoy el que desde 2012 y hasta hoy ha maltratado a Almería reduciendo año tras año las partidas presupuestarias y dejando de invertir lo poco que se presupuestaba.

Y prueba de lo que decimos son las partidas que recogen los Presupuestos Generales de 2018 para Roquetas de Mar en el tema de infraestructuras:

Por un lado, se contempla un millón de euros para la "Remodelación del enlace 429 (Roquetas de Mar-El Parador), para cuya finalización de obras se fija el año 2020.

En este sentido hay que recordar que esta obra fue incluida por vez primera en unos presupuestos del Estado por el ejecutivo socialista de Rodríguez Zapatero en el año 2010, y debió ejecutarse entre los años 2011 y 2012, según lo previsto en los presupuestos de aquel año. Sin embargo, con la llegada del PP al gobierno de la nación en 2011 esa obra se guardó en el cajón del olvido, pese a que se seguía recogiendo la partida presupuestaria año tras año. Así en los años 2012 a 2014 se incluyeron 50 mil ridículos euros, que en 2016 y 2017 subieron 200.000, pero que nunca se ejecutaron.

En este año 2018 se incluyen para este enlace la cantidad de 1.000.000 de euros. La duda y la pregunta que nos surge es si ocurrirá con este millón de euros lo que ha sucedido hasta este momento, y volverá a ser una cantidad de quita y pon.

Otra obra de infraestructura que es también de vital importancia para los vecinos de Roquetas es el Tercer Carril de la Autovía A-7. En relación a esta obra cabe recordar que también apareció por vez primera en los Presupuestos Generales del Estado en 2010 gracias al denostado Sr. Rodríguez Zapatero. Con un plazo de ejecución previsto para antes de 2014 y un presupuesto de 23.100.000€.

En relación a esta importante obra para el poniente almeriense es bueno recordar que el gobierno del Sr. Mariano Rajoy no sólo no ha dedicado un solo euro, sino que se dio el capricho de quitar la partida en los Presupuestos de 2014, 2015 y 2016. Apareciendo de nuevo en el año 2017 con 500.000 euros que, por supuesto, tampoco se han ejecutado. Y una obra que debió ejecutarse antes de 2014, ahora el PP la reprograma y la pospone hasta el año 2020, y eso con suerte. Pero además, el Partido Popular modifica el trazado inicialmente previsto por los socialistas y, lo que antes comprendía el trayecto desde Vúcar a Viator, ahora se reduce al de Roquetas - Almería.

Igualmente en materia de infraestructura es interesante recordar también cómo el PP ha eliminado de los Presupuestos Generales del Estado otra obra con incidencia en el tráfico de entrada al municipio de Roquetas. Nos referimos al Enlace de acceso a Vúcar desde la A-7, que vendría a descongestionar la salida 429 de la

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



autovía. Esta obra también se incluyó en los Presupuestos socialistas de 2010 y figuró en los mismos hasta el año 2014, año en que desaparece y de la que nada más se sabe.

A la vista de lo anterior cabe preguntarse si estamos como para festejar y aplaudir estos presupuestos o más bien para echarse a llorar y lamentarse. Y eso es lo que hemos podido leer y escuchar en los medios estos últimos días a empresarios almerienses, a colectivos sociales y a representantes políticos y sindicales de todo signo. Parece que a los únicos a los que convencen estos presupuestos es a los señores del Partido Popular, o al menos fingen que les convencen.

Otra cuestión de interés para Roquetas de Mar que debería preverse en los Presupuestos Generales del Estado tiene que ver con una moción presentada por este Grupo Municipal Socialista el mes de marzo pasado en relación con la regresión que están sufriendo nuestras playas en los últimos años. En este sentido recordamos que el objeto de la iniciativa era solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Dirección General de Costas la redacción de un estudio técnico para la adopción de medidas fiables y duraderas que solucione este grave problema. Consideramos que la aprobación del Presupuesto es un buen momento para que desde este Ayuntamiento nos pronunciemos los grupos políticos solicitando al Ministerio que se tenga prevista esta demanda para su inclusión en las partidas previstas para la provincia de Almería de "Control de la regresión de la costa de Almería" y a "Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería".

Así mismo, y dando por buenas las palabras del Presidente del Gobierno de que la situación económica del país ha mejorado y estamos en niveles previos a la crisis, es el momento de que en materia hidráulica se contemple una partida presupuestaria para acometer la ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar.

En este punto tenemos que recordar que en el mes de marzo de 2017 el PSOE de Roquetas de Mar presentó en este Ayuntamiento una moción instando al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que reconsiderase la planificación contenida en el Real Decreto de 2016 que aprobaba los Planes Hidrológicos de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y que venía a retrasar la ampliación de la Edar de Roquetas, inicialmente prevista para el año 2015, hasta el año 2033. En la nueva planificación del PP no figura cantidad alguna presupuestada hasta el año 2027, lo que significa que Roquetas de Mar tendrá que esperar al menos hasta el año 2028 para ver cuándo se podrán empezar las obras, que el propio Partido Popular ha declarado prioritaria y "urgente". Es por esto por lo que consideramos que debemos solicitar al Gobierno de España que reconsidere esta planificación y se adelante en el tiempo la ejecución de esta obra incluyendo una partida en los presupuestos para este año, pues es una necesidad de primer orden para este municipio, de la que no hemos oído hablar a nuestro Alcalde, tan generoso como se es con los Sres. Ministros.

Y, por último, debemos aprovechar para solicitar al Gobierno de la nación que los compromisos asumidos por el Partido Popular en relación con el protocolo de actuaciones para la ubicación de las dependencias oficiales del cuartel de la Guardia Civil en Roquetas de Mar y que son competencias del Estado de la nación, tengan reflejo en los Presupuestos Generales y no sean las arcas municipales las que corran con el gasto. En este sentido, desde el PSOE de Roquetas de Mar solicitamos que la compra de la parcela contigua al edificio

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





municipal que se cede y que se va a destinar a uso exclusivo del parque móvil de la Guardia Civil, sea sufragada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como la compra de los terrenos en los que se han de construir las viviendas en las que se alojarán los efectivos y los coste de construcción de las mismas, por entender que es competencia del Estado y no de este municipio correr con dichos gastos.

A la vista de todo lo anterior, D. Manuel García López, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la nación a que este año no solo incluya las partidas destinadas a infraestructuras de las que se pueda beneficiar Roquetas de Mar sino que, no nos lleve a engaño y este año sí, las ejecuten y cumplan con los plazos previstos, no quedándose en el anuncio de la redacción de meros proyectos técnicos.

Segundo.- Instar al Gobierno de la nación a que retome el proyecto del Tercer Carril previsto por el Gobierno Socialista en 2010 y amplíe su trazado al menos desde Vúcar a Viator, estudiando la posibilidad de su ampliación hasta el municipio de El Ejido, lo que vendría a descongestionar la saturación que sufre el tráfico desde la salida de Roquetas en la A-7 hasta ese municipio y el Hospital del Poniente.

Tercero.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Dirección General de Costas a que tome en consideración la urgente necesidad de destinar parte de las partidas previstas en los Presupuestos para la provincia de Almería de "Control de la regresión de la costa de Almería" y "Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería", a la regeneración y recuperación de las playas del término municipal de Roquetas de Mar.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que reconsidere la planificación prevista en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y se comprometa a incluir una partida presupuestaria en los Presupuestos para 2018 para la ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar, de modo que las obras se lleven a cabo en el primer período del nuevo ciclo, esto es antes de 2021, y no en el horizonte del 2033, dado su carácter prioritario y urgente para toda la Comarca del Poniente Almeriense.

Quinto.- Instar al Ministerio de Interior a que se comprometa a incluir como partidas propias de su Ministerio la compra de la parcela contigua al edificio municipal que el Ayuntamiento cede para la ubicación de las dependencias oficiales del cuartel de la Guardia Civil, y que se va a destinar a uso exclusivo del parque móvil de la Guardia Civil; así como incluir la compra de los terrenos en los que se han de construir las viviendas en las que se alojarán los efectivos y el coste de su construcción, por entender que es competencia del Estado y no de este municipio correr con dichos gastos.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones."

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA para explicar en contenido de la misma y la necesidad de votarse por urgencia dado que se han presentado los presupuestos para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE para indicar que corresponde a los Diputados por Almería defender los intereses de la provincia ante el Estado por lo que le sugiere le dé traslado de estas peticiones a los Diputados Socialistas sin perjuicio de que considera que muchas de estas actuaciones están en trámite o en ejecución mientras que se desconoce cuál es la inversión de la Junta de Andalucía en la provincia de cuyo capítulo de inversiones 6º solamente se gasta el 3 %.

Por la Presidencia se someta a votación de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día resultando **desestimada** por la siguiente votación:

- Votos a favor: Grupo Socialista (5), Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente (3) y Grupo Tú Decides (1).
- Votos en contra: Grupo Popular (12).
- Abstenciones presentes: Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y Concejal no Adscrita (1).

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Toresano Moreno, CONCEJAL DELEGADA DE CIUDAD SALUDABLE quien ya no se incorpora a la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO SC39-18-017.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5826:

“En fecha 13 de julio de 2017 con NRE 16739/2017 nuestro grupo municipal presentó una propuesta de actuación para la realización de diversas mejoras en las zonas verdes de la rambla de Santa Mónica en Aguadulce y su entorno próximo. Dentro de las mismas se encontraba la actuación sobre las rejillas de imbornales de la calle Santa Mónica, para el ajuste de las mismas ante las molestias de ruidos que producen a los residentes al paso de vehículos.

Al día de la fecha dicha propuesta no ha sido ni siquiera informada por el equipo de gobierno, si bien se llevó en el orden del día de la comisión Informativa Permanente de Ciudad Saludable del 10 de octubre de 2017 siendo retirada por el Presidente al no tratarse de un asunto de la misma.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





En reclamaciones realizadas por vecinos en días pasados se da cuenta que las molestias por ruidos de dichas rejas de imbornales persisten, pese a la colocación temporal de asfalto como medio de ajuste. Esta situación está alternado el necesario descanso de los residentes del entorno próximo y urge que se tomen medidas. Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno para su respuesta:

RUEGOS

1. *Se reemplacen las rejas de imbornales de la calle Santa Mónica, en especial las de las Intersecciones de calle Florida y Siena, por modelos que garanticen un correcto ajuste de las mismas y no produzcan ruidos al paso de vehículos.*
2. *Se informe y lleve a la comisión informativa pertinente nuestra propuesta para la mejora de la Rambla de Santa Mónica registrada en fecha 13 de julio de 2017 con NRE 16739/2017."*

RUEGO SC39-18-018.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5828:

"Se tenga en cuenta para la elaboración del Proyecto de Puesta en Valor del Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar, el material didáctico- educativo denominado Sendero de Inés, diseñado y editado para mayor comprensión entre niños y jóvenes de la zona comprendida entre el acceso por Avda de Cerrillos y hasta la Torre de Cerrillos, que registra entre otros los diferentes paisajes:

Charcas y Charcones, Aves, Vegetación, Salinas, Historia, Dunas, Playas"

Adjunta documentación del material al que se hace referencia.

RUEGO SC39-18-019.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5829:

"Dentro de los trabajos que se está realizando desde el área correspondiente, y relativos a la movilidad urbana, se tengan en cuenta los siguientes cruces en calles y avenidas que constituyen una preocupación para los vecinos y vecinas que transitan por ellos. Hablamos de falta de visibilidad, necesidad de instalación de señalización, semáforos, pasos de peatones, o rotondas, etc, cada caso precisará de un estudio por parte de la Policía Local para su mejor adecuación..."

Y son los siguientes:

- *Avda de Cerrillos en los cruces con Avda del Golf y Avda Entramares*
- *Innumerables pequeños cruces entre invernaderos y concretamente la zona entre Urbanización y Roquetas, mucho más transitados desde la apertura del enlace con la Variante y que son realmente un peligro.*
- *Avda Antonio Machado con Calle Puerto Pesquero y el acceso a los aparcamientos del Castillo*
- *Avda de los Estudiantes con Calle Cortijo del Algarrobo y acceso hacia Barrio de los Platos*
- *Calle Adra en los cruces con Calle Casablanca y Avda Luis Buñuel*
- *Calle Casablanca con Avda Pablo Picasso*
- *Avda Juan Carlos I con Calle Reina Sofía*
- *Avda Reino de España y el Colegio Las Salinas (posible estudio apertura de nueva vía)*

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Paraje las Salinas con Calle Abla en el Polígono Industrial
- Señalización, iluminación, adecuación mínima en Camino de las Salinas
- Camino de los Parrales en varios de sus cruces, urgente, accidentes recientes
- Avda Juan de Austria con Calle Violeta
- Accesos al Pabellón Máximo Cuervo por Avda Muñoz Seca
- Calle Santa Mónica con Calle Roma y Piamonte
- Camino de Torres y varias de las Calles de acceso desde Villa África
- Confluencia de los Paseos Olmos, Sauces y Castaños
- Rambla de la Gitana en el tramo bajo con las calles de cruce
- Acceso Puerto Deportivo en la Calle Paseo Marítimo

RUEGO SC39-18-020.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5830:

“La temporada turística de Semana Santa se aproxima y la preocupación en el sector turístico de la Urbanización de Roquetas de Mar crece por momentos. Aún hay muchas calles levantadas, otras cortadas, avenidas principales abiertas y mucho tiempo por delante de obras, según las previsiones.

Por lo tanto, siendo conscientes de la necesidad de esta importante obra de infraestructura, hay que buscar las formas de minimizar el impacto de las mismas ante el periodo vacacional de Semana Santa en este gran destino turístico.

Por ello, ruego se estudien, tengan en cuenta o al menos consideren, algunas de las medidas que los afectados proponen para mitigar en lo posible las dificultades de compaginar una adecuada atención a nuestros visitantes con el desarrollo de las obras:

- Señalización e información adecuada y pormenorizada de las calles o avenidas que sufran algún tipo de excepción, corte de vía, acumulación de material, apertura parcial, etc. Y que ésta sea distribuida por establecimientos hoteleros y comercios. Priorizar los trabajos y la apertura de las avdas con hoteles y comercios frente a vías secundarias


Estudiar la paralización de las obras durante Semana Santa o desviar los trabajos a arterias de menor afluencia o rodaje de turistas y visitantes”

RUEGO SC39-18-021.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5832:

“Tras la celebración de la última edición de la clásica ciclista, no se han colocado los resaltos, hecho que ha originado que un año más este Grupo Municipal reciba quejas de vecinos, viandantes y padres cuyos hijos van a los Colegios Posidonia y las Salinas, pidiendo su colación, ya que existen conductores que no respetan los límites de velocidad, generándose el correspondiente peligro.

Por lo que el Grupo Municipal de Os Roquetas de Mar formula el siguiente. RUEGO PRIMERO.- Que carácter de urgencia, se proceda a la recolocación de los resaltos suprimidos en la Avda. Reino de España, con motivo

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

del transcurso de la Clásica de Almería por nuestro municipio, para asegurar el tráfico, tanto rodado como a pie.”

RUEGO SC39-18-022.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5833:

“Recientemente se han producido actos de vandalismo en la Plaza Pepe Guerrero entre las Calles Bilbao y Ulises, en la zona del Puerto de Roquetas de Mar, concretamente en las Lomas.

En apenas dos años de su inauguración la plaza, sus bancos y resto de mobiliario han sufrido grandes deterioros, concretamente los bancos están destrozados...

Con este ruego se persigue la reposición del mobiliario urbano para que la Plaza vuelva a su situación original, pero también la adopción de medidas de concienciación ciudadana para evitar los deterioros prematuros o actos de vandalismo sobre el mismo, y por supuesto, debe estudiarse un sistema de control y vigilancia (que puede hacerse extensivo al resto del municipio) que permita conocer cuándo y quienes, y poder así efectuar las amonestaciones o sanciones oportunas.”

RUEGO SC39-18-023.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5834:

“Los centros educativos son el espacio donde nuestros hijos pasan una gran parte de su tiempo, aprendiendo o realizando distintas actividades deportivas, culturales o lúdicas. Las escuelas deben ser espacios seguros y saludables tanto para los trabajadores que desarrollan su actividad en estas instituciones, como también, y sobre todo, para los destinatarios del servicio educativo: los niños y jóvenes. Y tienen que disfrutar de inmuebles, de instalaciones bien conservadas y seguras.

Este Grupo Municipal viene recibiendo demandas de mayor seguridad en las entradas y salidas de los colegios; así este grupo ha presentado diferentes propuestas de trabajo vía moción, vía ruego, para articular políticas que incrementen los medios personales y materiales, en materia de seguridad, que son responsabilidad municipal.

En los últimos meses estas quejas se han extendido a los actos vandálicos que vienen sufriendo edificios e instalaciones educativas de nuestro municipio.

Por lo que el Grupo Municipal de Os Roquetas de Mar formula el siguiente. RUEGO

PRIMERO.- Que carácter de urgencia, se proceda a la Convocatoria del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, creado al amparo de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de modificación de la Ley 4/1984 de 9 de enero, el Decreto 286/2010 de 11 de mayo, de modificación del Decreto 332/1988 de 5 de diciembre, y demás disposiciones legales, como instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecte al municipio y órgano de asesoramiento a la Administración competente, para estudiar y articular conjuntamente medidas de seguridad.”

RUEGO SC39-18-024.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5835:

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



“Conocidos los problemas de fallo en la evacuación de aguas pluviales en la calle Santiago de Compostela del T.M. de Roquetas de Mar lo que ha motivado la presentación de escritos de reclamaciones por vecinos residentes en la zona.

Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno para su respuesta:

RUEGOS

1. Se dé respuesta a las reclamaciones presentadas por los vecinos residentes en el entorno de la calle Santiago de Compostela en cuanto a dar solución a los problemas de falta de evacuación correcta de las aguas pluviales en dicha vía, que producen anegamientos en días de precipitaciones.”

RUEGO SC39-18-025.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5837:

“Por escrito de fecha 9 de junio de 2017 con NRE 2017/13830 nuestro grupo municipal presentó una Propuesta a la Comisión Informativa respectiva para la mejora del alumbrado del pasaje peatonal Alquife del T.M. de Roquetas de Mar. A fecha del día de hoy dicha Propuesta no ha sido llevada aun a comisión por causas que desconocemos.

Si hemos tenido conocimiento de la actuación aparentemente municipal, de la que se da cuenta en fotografía adjunta, consistente en instalar una columna de alumbrado, en medio del pasaje en una arqueta abierta, con solo dos focos halógenos. Esta actuación no responde a las necesidades de alumbrado para dicho pasaje ni responde a normativa vigente alguna en materia de alumbrado público y de accesibilidad, suponiendo además un riesgo añadido para los peatones y vecinos del entorno.

Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno para su respuesta;

RUEGOS


1. Se reubique la actual farola sita en el pasaje Alquife con calle del mismo nombre por una adecuada a la normativa sobre alumbrado público y a la de accesibilidad, dejando libre el ancho de paso y orientando el haz de luz hacia la superficie de tránsito.

2. Se dé cumplimiento a la tramitación de nuestro escrito de Propuesta de fecha 9 de junio de 2017 con NRE 2017/13830 para la mejora del alumbrado de todo el pasaje Alquife, de forma de garantizar adecuados niveles de iluminación nocturna en todo su recorrido.”

RUEGO SC39-18-026.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5838:

“Visto el mal estado del camino rural situado en Cortijos de Marín a continuación del CEIP Llanos de Marín, que presenta profundos socavones así como acumulación de agua en días de lluvia lo que supone un serio riesgo para los usuarios de esta vía, no solo vehículo de gran tonelaje de uso agrícola, sino también para los padres y madres que hacen uso de él para acceder al centro educativo.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



A su vez se da cuenta de la falta de identificación de las viviendas de los diseminados de la zona, lo que dificulta la distribución del correo ordinario y de las posibles notificaciones de sus moradores.

Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno para su respuesta:

RUEGOS

- 1. Se proceda a la reparación de urgencia de los socavones existentes en el camino rural situado en Cortijos de Marín a continuación del CEIP Llanos de Marín.*
- 2. Se incluya dicho camino, en caso de no estarlo, dentro de los proyectos pendientes de mejora de caminos rurales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*
- 3. Se proceda a instalar placas identificativas en las viviendas de los diseminados de la zona a fin de facilitar la ubicación de los mismos por los servicios de correos."*

RUEGO SC39-18-027.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5839:

"En estos momentos en los que se está trabajando el tema de la movilidad en Roquetas de Mar, es importante escuchar todas las propuestas que nos traslada la ciudadanía y estudiarlas y acometer las que sean importantes para mejorar nuestra ciudad.

En la zona de la Urbanización de Roquetas de Mar y en relación a la Rotonda del Mercadona, Avenidas Mediterráneo, Rodíta Ferrer y Sabinal, es importante buscar fórmulas para aliviar los constantes atascos que se producen en ella.

Traslado por tanto la sugerencia de algunos vecinos de la zona y ruego que se tenga en cuenta:

"Buenos días María José quisiera hacerte una propuesta a ver si tu le puedes dar trámite al Ayuntamiento.

Por las mañanas y por las tardes, además de en las horas punto se forma un atasco en la rotonda del Mercadona de la Urba.

Porque para coger la variante todos los coches tenemos que pasar por ahí, te lo indico con flechas rojas.

Cuando llegue el verano con el aumento de tráfico y población va a ser un caos La propuesta es, por qué no se asfalta un tramo de la Calle trafalgar, se colocan 20 metros de aceras y unas pocas farolas, te animo a que visites esa zona y lo compruebes tú misma es algo fácil, barato y viable, así todos los que bajemos del Puerto, Buenavista, etc.

podremos coger esa ruta alternativa para acceder a lo variante y evitar la rotonda del Mercadona, que ya de por sí está saturada, además en unos meses abrirá el nuevo supermercado ALDI, que ya se construye, y aumentará más el tráfico y la afluencia de gente a la zona..."

Bien, pues aprovechando los trabajos que se están llevando a cabo en este momento en la zona sería muy interesante que se tuviera en cuenta este ruego y al menos, se estudiara la posibilidad de abrir ese nuevo acceso al enlace con la Variante."

RUEGO SC39-18-028.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5841:

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



"Ante reclamaciones realizadas por vecinos y titulares de establecimientos afectados por la ejecución de la obra 01/17 de Red de Pluviales de Playa Serena, adjudicada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil "OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS S.A." con un plazo de ejecución de 8 meses, siendo ja fecha de la firma del acta de replanteo el pasado día 25 de septiembre de 2017, lo que supone una fecha máxima de finalización para el día 25 de mayo de 2018.

Que la programación de los trabajos de dicha obra ha sufrido cambios respecto al cuadro cronograma aportado por la empresa y que consta en el expediente, no llegando dichos cambios con la antelación y exactitud suficiente a los residentes y establecimientos de las zonas afectadas, lo que está ocasionando perjuicios en el acceso a viviendas y en los ingresos económicos de los establecimientos comerciales y de servicios.

Que en previsión de esta situación nuestro grupo presentó un ruego en fecha 6 de octubre de 2017, con NRE 2017/23207, del que se dio cuenta en el Pleno del 13 de noviembre de 2017 con la referencia SC39-17-387, para que todos los posibles afectados sean informados en tiempo y forma del cierre de calles. Que al día de la fecha no consta medida alguna en ese sentido, más allá de publicaciones en Redes Sociales, algo que también afectará de cara a la próxima fecha de máxima afluencia turística como es Semana Santa.

Se hace notar que además de las vías principales y aquellas afectadas por la apertura de zanjas, existen conflictos también con el cierre de vías que acometen a las anteriores, cuya situación de imposibilidad de acceso no se está informando, como pueden ser el caso de calle Góndola y otras transversales a la Avda de Playa Serena. En este sentido urge que el vallado afecte al mínimo tramo posible de las mismas, para minimizar los perjuicios en el acceso a viviendas y establecimientos, así como de vehículos de emergencia y de personas con movilidad reducida.

Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno para su respuesta:

RUEGOS

Se dé cumplimiento al ruego presentado por nuestro grupo de fecha 6 de octubre de 2017, con NRE 2017/23207, del que se dio cuenta en el Pleno del 13 de noviembre de 2017 con la referencia SC39-17-387, para que todos los posibles afectados de la obra 01/17 de la red de pluviales de Playa Serena sean informados en tiempo y forma del cierre de calles.

Se incremente la vigilancia de las correctas condiciones de accesibilidad de personas y vehículos de emergencia y de personas con movilidad reducida desde las vías no afectadas por obras y que acometen a las que sí se están realizando trabajos.

Se informe al Pleno de los avances de los trabajos y se justifique la falta de medidas para evitar molestias durante fechas de máxima afluencia turística como puede ser la próxima Semana Santa."

RUEGO SC39-18-029.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5843:

"En referencia al inmueble de titularidad municipal denominado Mercado de Abastos de Roquetas de Mar, se ha tenido conocimiento de la existencia de proliferación de hormigas en el interior del mismo, en particular en la zona de establecimientos de hostelería, que requieren la intervención de medidas para controlar dichos insectos.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Sumado a esto se recuerda la necesidad de mejorar la gestión de la climatización del edificio en especial en cuestiones de ventilación y temperatura ante la llegada de la primavera y verano, así como las cuestiones de goteras y de la mejora de la limpieza de suelos y de los aseos públicos. Cuestiones que han sido planteadas en sucesivos escritos por nuestro grupo municipal, como son las preguntas de fecha 19/01/2018 con NRE 2018/2251 y Ruegos de fecha 15/11/2017 con NRE 2017/26756 y de fecha 21/11/2017 con NRE 2017/27284, así como el escrito presentado en semanas pasadas por titulares de los puestos del mercado con diversas sugerencias de mejoras.

Por lo antes expuesto este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGOS

1. Se atienda lo expuesto en la anterior exposición de motivos respecto a problemas varios en el Mercado de Abastos de Roquetas de Mar, así como a los escritos presentados por nuestro grupo antes referenciados, así como al escrito de relación de sugerencias y reclamaciones presentados a la alcaldía por titulares de puestos de dicho inmueble."

RUEGO SC39-18-030.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5845:

"Reiteramos una vez más que, el peatón es el elemento más débil dentro de la movilidad urbana, con especial atención a los niños, personas con movilidad reducida, y mayores, estos últimos, por la disminución de reflejos y tiempo de respuesta ante situaciones de peligro, situaciones que se agravan aún más en condiciones de inseguridad vial.

E incidimos que por todo se les convierte en un valor a proteger, aunque esto no les exima de cumplir sus responsabilidades y obligaciones; pero no es menos cierto que las administraciones públicas deben de velar, para que, desde su ámbito competencial, se acometan las labores de mantenimiento que garanticen su seguridad.

Existen socavones en la Avda. de los Castaños a la altura del Hotel Portomagno, como se detalla:

Por lo que el Grupo Municipal de Cs Roquetas de Mar formula el siguiente, RUEGO

PRIMERO.- Que se proceda al arreglo del socavón existente en el Paseo de los Castaños de Aguadulce, a la altura del Hotel Portomagno."

RUEGO SC39-18-031.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, expediente 2018/5846:

"Las buenas expectativas para la pretemporada turística, Semana Santa, y la necesidad de obtener un balance positivo de la misma como incentivo para la temporada estival con previsiones igualmente al alza, nos debe comprometer con las competencias en materia de turismo desde el ámbito local, lo que sin duda contribuirá favorablemente a mejorar la perfección del turista sobre nuestro municipio.

Por tanto, hay determinadas actuaciones a tener en cuenta y que aportan mejora, calidad y por supuesto, mayor bienestar a nuestros visitantes y con ello una gran incidencia en la tasa de fidelidad de los mismos.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Ya se han conseguido cosas, las Cofradías cada día tienen mayor prestigio y reconocimiento en una labor de todo el año, tenemos consolidada diversión infantil y avanzamos en nuestros espacios museísticos.

Pero aún seguimos teniendo carencias, entre estas posibilidades de mejora quisiera trasladar algunas sugerencias como:

La realización de una FERIA JOVEN, ligada a youtubers e influencer, de corte friki (como llamarían algunos) justo cuando se estrena Ready Player One la película del año para muchos jóvenes, y aumenta el auge por FORTNITE, no hubiese estado nada mal una Maratón de FreePlay, por ejemplo. Esta moda no sólo mueve a jóvenes de cortas edades, mueve a familias enteras que aprovechan para disfrutar de unos días en el destino donde se celebra la feria.

Y uno de los grandes olvidados de la historia de nuestra Semana Santa es la noche de los Carros, reconvertida en CARROS ROCK, que muchos aún recuerdan y añoran, y podemos recuperar para la noche del sábado en el maravilloso entorno que ahora tenemos en la Plaza de Toros y Parque de los Bajos, lo que igualmente atraería un movimiento musical del que se carece en la actualidad."

RUEGO SC39-18-032.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5849:

"Hemos reiterado en numerosas ocasiones, que este municipio necesita un plan de actuación integral sobre las calles de nuestro municipio, por el mal estado de su firme, por la necesidad de adoptar medidas que permitan una mayor y mejor movilidad de peatones y tráfico rodado, todo ello en aras de garantizar la seguridad de nuestros vecinos y visitantes.

Este Grupo Municipal continúa recibiendo numerosas quejas de vecinos de distintas barriadas por la existencia de socavones en el firme, que convierte la conducción en peligrosa.

Así este ruego hace referencia concretamente a los socavones existentes en la Calle Magnolia, de Aguadulce Haciéndonos eco de las quejas recibidas, desde el Grupo de Ciudadanos Roquetas de Mar ROGAMOS, PRIMERO.- Que con carácter de urgencia, se proceda al arreglo de los socavones existentes en Calle Magnolia, Aguadulce, con el fin de evitar situaciones de peligro."

RUEGO SC39-18-033.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5850:

"Se ha tenido conocimiento' de diversas deficiencias en las vías de acceso a los centros escolares de La Molina y Las Lomas en el T.M. de Roquetas de Mar, que requieren la intervención de los servicios municipales al tratarse de vías de titularidad municipal.

En el primer caso se trata de profundos socavones en el asfaltado de la calle Camino de El Puerto / Belgrado, vía de acceso rodado al colegio de La Molina, lo que supone un riesgo para los vehículos y sus ocupantes que transitan por dicha vía (Fotografía n°1).

En el segundo caso, en los itinerarios de acceso al CEIP Las Lomas, en lo referente a la calle Antonio Pintor, se reclama la disposición y pintado de pasos de peatones que faciliten el cruce seguro de peatones sobre esta vía, siendo uno de los principales trayectos del alumnado hacia y desde el centro. (Fotografía n°2).

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. Se proceda a la reparación dei asfaltado de la calle Camino de El Puerto / Belgrado junto al CEIP La Molina y se proceda al pintado de los pasos peatonales de la calle Antonio Pintor en las cercanías al CEIP Las Lomas, así como la ejecución de los vados faltantes.”

RUEGO SC39-18-034.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5852:

“Ante el preocupante incremento de la proliferación de vertidos ilegales de residuos de la construcción (escombros) en la zona de Aguadulce Norte, desde el Balcón de Aguadulce, zona Cementerio, Las Colinas y zona Palacio de Congresos. Tanto en solares, como en zonas de servidumbre de la Autovía A-7 como junto a contenedores y aceras. Esta situación no solo supone un menoscabo a la seguridad, salubridad y ornato de las vías y espacios públicos de nuestro municipio, sino que son un incumplimiento de lo regulado en la vigente ordenanza municipal reguladora de limpieza, publicada en el BOP número 249 de 28 de diciembre de 2007. Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. Se proceda a la retirada de los puntos de vertidos ilegales de residuos de la construcción (escombros) en la zona de Aguadulce Norte, desde el Balcón de Aguadulce, zona Cementerio, Las Colinas y zona Palacio de Congresos; así como a tomar las medidas necesarias para evitar la reaparición de los mismos y la investigación de las responsabilidades por los vertidos de los mismos.”

RUEGO SC39-18-035.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5853:

“El pasado diciembre de 2017 este Grupo Municipal, registró un ruego, con motivo del incumplimiento de los horarios de apertura, y por tanto del disfrute, del Parque Andrés Segovia de Aguadulce. Lo que provocaba incomodidades vecinales.

El parque municipal cuenta con un horario en época estival de 8:00 horas a 24:00 horas, fuera de este horario, está prohibida la permanencia en el mismo.

Recordábamos en diciembre del 2017 al consistorio sobre la necesidad de que este horario se cumpla, y que de lo contrario estaba haciendo dejación su obligación, dejación que ha conllevado el deterioro progresivo del parque. Las vallas perimetrales se encontraban en muy mal estado, estando delimitadas por vallas móviles amarillas para impedir que los usuarios se acerquen, ante la peligrosidad que representa el mal estado de la valla perimetral del parque, comprobando este Grupo Municipal que no se ha hecho nada por dar solución al problema existente, y por tanto el peligro continúa.

Nos han sido reiteradas las quejas vecinales por el lamentable estado en que se encuentra el parque Andrés Segovia de Aguadulce.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/04/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/04/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se detalla nuevo reportaje fotográfico:

Por este motivo desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Roquetas de Mar ROGAMOS.

PRIMERO.- Reiterar la necesidad de que se inste al servicio municipal competente, a la realización de las actuaciones necesarias, para el arreglo de los desperfectos existentes en el Parque Andrés Segovia de Aguadulce antes de que se lamente cualquier accidente personal.

SEGUNDO.- Se reitera la necesidad urgente de que se inste al servicio municipal competente, a la realización de las actuaciones necesarias, para la realización de mayor limpieza del Parque Andrés Segovia. ”

RUEGO SC39-18-036.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5854:

“Este Grupo Municipal ha recibido quejas de vecinos y conductores por el mal estado en que se encuentra el Paseo del Golf a la altura del IES Las Marinas, y en la intercesión con la misma de la Avda. Las Marinas, tras abandonar la rotonda, donde también podemos comprobar que existe un profundo socavón que convierte la conducción en peligrosa, como ponemos de manifiesto con el reportaje fotográfico que se adjunta.

Este Grupo Municipal haciéndose eco de las quejas vecinales recibidas ROGAMOS.

PRIMERO.- Que carácter de urgencia, se proceda al arreglo del firme de la de las viales citadas en la exposición de motivos de este Ruego, así como al arreglo del socavón. ”

RUEGO SC39-18-037.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5855:

“Este Grupo Municipal ha recibido quejas de vecinos de El Parador de las Hortichuelas por el mal estado en que se encuentra la vial denominada Calle Levante, como ponemos de manifiesto con el reportaje fotográfico que se adjunta.

Este Grupo Municipal haciéndose eco de las quejas vecinales recibidas ROGAMOS.

PRIMERO,- Que carácter de urgencia, se proceda al arreglo del firme de la Calle Levante, del Parador de las Hortichuelas. ”


RUEGO SC39-18-038.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C’s. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, expediente 2018/5856:

“Recibidas reclamaciones de vecinos, y comprobado diariamente por nuestro grupo, ¡sobre la falta de personal suficiente en número en la dependencia municipal de! Registro Municipal de la Casa Consistorial, lo que ocasiona largos tiempos de espera para los vecinos y personas que necesitan registrar sus escritos, así como una sobrecarga y estrés en el personal de los puestos de atención

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

1. Se proceda al refuerzo permanente de personal en la dependencia municipal del Registro Municipal de la Casa Consistorial, en los mostradores de atención al público, para agilizar la recepción y registro de escritos.”

RUEGO SC39-18-039.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5857:

“La plaga de mosquitos que sufre la población de Roquetas de Mar en estos días es un problema que afecta a todo el término municipal y que resulta de una falta de prevención y del número de medios adecuados para evitar la eclosión de las larvas.

Se han detectado focos de especial virulencia como pueden ser ramblas, solares abandonados y zonas urbanas de encharcamiento de aguas y maleza, de las cuales destacamos las que colindan con equipamientos de uso público masivo como puede ser el campo de fútbol de El Parador. Estas instalaciones que acogen diariamente a cientos de niños han tenido que suspender sus actividades en más de una ocasión por la virulencia de los ataques de la citada plaga de mosquitos.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. A las propuestas y peticiones presentadas para la elaboración de un plan anual municipal de prevención de la proliferación de mosquitos, y al refuerzo de la plantilla para estas tareas, se incluya una actuación urgente en el entorno del Campo de Fútbol de El Parador para controlar el foco de proliferación de mosquitos atendido a la salud y bienestar de los menores que hacen uso de esa instalación.”

RUEGO SC39-18-040.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5858:

“Ante el peligro que supone para los usuarios de la vía pública el mal estado del revestimiento pétreo del edificio sito en calle Santander nº 147, que lleva vallado desde hace semanas por la Policía Local, por la caída de piezas a la vía pública. Que dicho vallado se encuentra ya en mal estado, y la caída del revestimiento continúa sobre la vía pública sin que se tome medida alguna por parte de la propiedad o el ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. Se proceda a tomar todas las medidas necesarias para detener la caída del revestimiento del inmueble sito en calle Santander nº 147 sobre la vía pública ante el riesgo de lesiones y accidentes que supone para los usuarios de la vía.”

RUEGO SC39-18-041.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5860:

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



"Recibidas reclamaciones sobre el mal estado de las aceras y asfaltado de la Avda. José Amat Benavides y entorno. Atendiendo a la necesidad de mejoras en las limpieza, mantenimiento y accesibilidad de las mismas para la seguridad de los usuarios de dicha vía.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. Se proceda a la mejora del asfaltado y aceras de la Avda. Amat Benavides, reparando los desperfectos existentes, así como la presencia de huecos y resaltos en los mismos, instando a su vez a la empresa concesionaria de la limpieza viaria a incrementar la limpieza de la zona y su desbroce."

RUEGO SC39-18-042.- Presentado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE, expediente 2018/5861:

"Ante la falta de funcionamiento del alumbrado público municipal de Roquetas de Mar en diversos puntos del término municipal, lo que supone una molestia para residentes y usuarios de las vías, así como un peligro para su seguridad durante las horas sin luz natural.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal plantea las siguientes RUEGOS al equipo de gobierno para su resolución:

RUEGOS

1. Se proceda a la reparación y puesta en funcionamiento del alumbrado público municipal en los siguientes puntos:

- a. Zona El Rancho: calles Rosa, Jardín y Jarón de Aguadulce que llevan varios días sin funcionamiento.*
- b. Apeadero de autobuses de Roquetas de Mar: según indican los usuarios el alumbrado no se ha encendido desde la reapertura del mismo."*

RUEGO SC39-18-043: Formulado durante la sesión por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA:

"Para que se tengan en cuenta las solicitudes en materia de limpieza viaria en distintos puntos."

RUEGO SC39-18-044: Formulado durante la sesión por por la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA:

"Para que en los órganos colegiados en los que participa se le tenga en consideración de Concejal no Adscrita evitando las menciones al Pacto Antitransfugismo."

RUEGO SC39-18-045: Formulado durante la sesión por por la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES:

"Para que se adopten medidas urgentes en materia de limpieza viaria ya que es muy deficitaria."

RUEGO SC39-18-046: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



"Para que se convoquen los Consejos Sectoriales y se le dé actividad a su funcionamiento y en especial el funcionamiento del Consejo de Discapacidad."

RUEGO SC39-18-047: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que se publiquen los mociones que presentan los Grupos políticos en la página web y se indique el grado de ejecución de los acuerdos."

RUEGO SC39-18-048: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que se atiendan las quejas vecinales en relación con la situación en la que se encuentra la rambla en el Parador."

RUEGO SC39-18-049: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que actualice la página de las Actas municipales y se verifique el funcionamiento de los enlaces."

RUEGO SC39-18-050: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que amplíe la información suministrada en relación con los móviles que utiliza la corporación."

RUEGO SC39-18-051: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que se vuelva a poner el destacamento de la Policía Local en Aguadulce."

RUEGO SC39-18-052: Formulado durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Para que adopten las medidas que se había propuesto para el calmado del tráfico tras la puesta en funcionamiento de la variante."

2º Preguntas

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



PREGUNTAS SC40-18-006: Formulada durante la sesión por la Sra. García Garzón, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – C's. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Pregunta sobre el embalsamiento de aguas en la Avda. Sabinal."

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTA SC40-18-007.- Formulada durante la sesión por la Sra. Marcos Murcia, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE:

"Es sobre una pregunta registrada 24 horas antes de la convocatoria de este Pleno y que rogamos nos responda.

En su exposición de motivos apela al interés manifestado por vecinos del municipio en cuanto a los mecanismos para poder optar por alguno de los puestos libres existentes en los Mercados de Abastos Municipales (Roquetas, Las Marinas y Aguadulce).

Rogamos se nos informe de la relación de puestos (barracas) libres actualmente y se indique el plazo o fecha estimada de convocatoria del próximo concurso para adjudicar dichos puestos, especialmente en el de Roquetas, para que se pueda solicitar su concesión según la ordenanza vigente."

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTA SC40-18-008.- Formulada durante la sesión por la Sra. Marcos Murcia, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE:

"También es una pregunta ya registrada por nuestro grupo con anterioridad, y es que de nuevo estamos teniendo muchas reclamaciones por parte de vecinos por la mala calidad del agua de suministro en nuestro municipio, servicio que gestiona en concesión la empresa Hidralía.

Durante la última semana de marzo y primera de este mes han sido numerosas las incidencias denunciadas, con quejas por turbidez, mal olor y sedimentos en diferentes zonas del municipio. Todo esto a pesar de la supuesta mejora de su calidad, al ser suministrada al 100% por la Desaladora del Campo de Dalías, y que fue causa del incremento del precio y tasa municipal.

Es debido a todas estas quejas que rogamos al Sr. Alcalde dé explicaciones a los vecinos aquejados por esta falta de calidad y sobre sus causas. Que indique asimismo las medidas que tomará para reclamar a la concesionaria Hidralía por esta mala calidad y el incumplimiento por tanto del acuerdo plenario que supuso el incremento de la tasa en julio de 2016.

También nos gustaría saber si se resarcirá a los usuarios afectados y, en caso negativo, qué justificación les va a dar."

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



PREGUNTA SC40-18-009.- Formulada durante la sesión por la Sra. Marcos Murcia, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE:

“Queremos incidir en que aun después de esas obras faraónicas multimillonarias llevadas a cabo en el municipio, Roquetas se sigue inundando. Una vez más lo volvimos a comprobar anoche y con una lluvia de mediana intensidad.

No solo cabe preguntarse por el funcionamiento de obras como la balsa de tormentas de la plaza Motrico (ayer desde la calle Puente hasta el Paseo de los Baños todas las tapas de inspección vertían aguas residuales), sino además por el mantenimiento de los imbornales.

Una vez más comprobamos cómo Hidralia, la concesionaria, no destina los medios suficientes para mantener despejados y limpios los puntos de sumidero. Y, sobre todo, cómo su equipo de gobierno no controla a esta concesionaria ¿Que hará el Sr. Alcalde al respecto?

¿Cómo puede ser que la lluvia se convierta en un problema tan grave en muchas zonas de nuestro municipio?

Un ejemplo lo tuvimos anoche en la carretera del Vínculo, una carretera que utilizan muchos vecinos y vecinas para ir al trabajo y que una vez más se convirtió en una ratonera para algunos de ellos al producirse en sus extremos tales riadas que imposibilitan la salida de la misma a falta de un puente que la conecte con el pueblo.

Una vez más Sr. Alcalde, los vecinos aislados e impotentes ante un problema de fácil solución.

¿Qué explicaciones les va a dar?

¿Puede decirnos cuántas incidencias hubo ayer de este tipo en cuanto a inundaciones, fallos en el alumbrado público o salidas de protección civil? ¿Pueden decirnos también cuántos efectivos se han movilizado?”

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTA SC40-18-010.- Formulada durante la sesión por la Sra. Marcos Murcia, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE:


“En el pasado Pleno desde IU le pedíamos explicaciones, Sr. Presidente, por la lentitud en tramitar las propuestas que presentamos desde la Oposición, y por el perjuicio que esto supone para nuestro municipio y para nuestros vecinos y vecinas.

A día de hoy son casi setenta las propuestas y mociones presentadas por nuestro grupo que esperan ser informadas y dictaminadas.

Pero hoy queremos pedirle explicaciones porque este problema también afecta a este mismo Pleno, a los asuntos de gobierno. Se está vaciando de contenido lo que es el principal órgano de decisión y de fiscalización de nuestro Ayuntamiento.

Solo siete puntos en casi dos meses de tiempo desde el Pleno anterior es algo muy preocupante y que revela serios problemas de gobierno y de organización interna del Ayuntamiento. Esto es algo que ya advertimos en la sesión anterior y, como dijimos entonces, se debería dotar de más asuntos a estas sesiones plenarias.

Firma 2 de 2	25/04/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/04/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Citamos el caso por ejemplo del área de Gestión de la Ciudad, cuyo puesto de jefatura está vacante y no hay persona que informe ahora mismo o gestione las solicitudes de información ¿Cuándo se cubrirá este puesto clave, que es precisamente de una de las áreas que más propuestas de nuestro grupo acumula?

También vemos que falta personal y técnicos especializados en el área de Parques y Jardines, dadas las innumerables quejas en lo que concierne a trabajos de jardinería y mantenimiento.

Por otro lado, queremos hacer mención a la situación que se está dando en el Registro General, en Estadística. En lo que respecta a atención al público, el tiempo de espera de los vecinos y vecinas es cada vez mayor por falta de personal suficiente, lo que supone una sobrecarga brutal para los trabajadores que deben hacer frente a esta situación, además de dar una imagen contraproducente de esta institución.


Finalmente, en cuanto a asuntos del Pleno, queremos recordar también el área de Ciudad Saludable, cuyas competencias ha vuelto a asumir el Sr. Alcalde. Consideramos urgente que refuerce esta área y la dote cuanto antes de personal técnico fijo para dar salida a las propuestas y mociones, como pueden ser los planes de prevención de plagas, o la mejor gestión de los mercados de abastos y cementerios, así como de las licencias de actividad, temas todos ellos que han sido objeto de mociones y debates por parte de nuestro grupo y de la Oposición.”

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a 10:29 de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en cuarenta y ocho páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/04/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/04/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65c3910028e2419ebd3b32651b7bf87c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	